

torrecilla.

En la forma q.^a expresado queda seguro y practico el referido
Sorteo, y para que se cumpla con la mayor puntualidad en
recoger los & primera suerte y en su defecto los & segundos
y en el caso & no lograre esto, proceder a los & terceros. Han-
do esta su se encarguen los Caballeros Regidores & esta dili-
gencia fiandola a su conducta para que no se malogre
y se conrigo hacer el real verbiño con la mayor brebe-
dad y de esta providencia quedaron Inteligendos de
dhos S.^{tes}

[Signature]

[Signature]

Joseph Ant. Moreno
Benavente

Joseph Perez
D. Menduina

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte y seis
dias del mes de junio de mil setecientos setenta y dos años
se juntaron a Consejo los S.^{tes} Lorca Justicia y Regim.
y ella en la sala que acostumbra para tratar y
conferir cosas tocantes al verbiño & su Mag.^d bien
y utilidad de esta Republica es acordado el S.^{to} D.^{no} Gaspar
Delgado Hano y Morera del Consejo de su Magestad
Corregidor y Capitan de Guerra de esta dha. ciudad y los
S.^{tes} D.^{nos} Alphonso Matheos, D.^{no} Miguel de Sutilia D.^{no}
theo Perez de Ubeda D.^{no} Alphonso Joseph Fernandez
D.^{no} Juan. Ruiz, D.^{no} Guen. & Moya D.^{no} Joseph Garcia
mientos y Sutilia D.^{no} Pedro Martin D.^{no} Diego Leon
D.^{no} Pedro Perez & Meca, D.^{no} Juan Leon, D.^{no} Juan Leon

[Signature]

